

PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

Presentación y contexto territorial

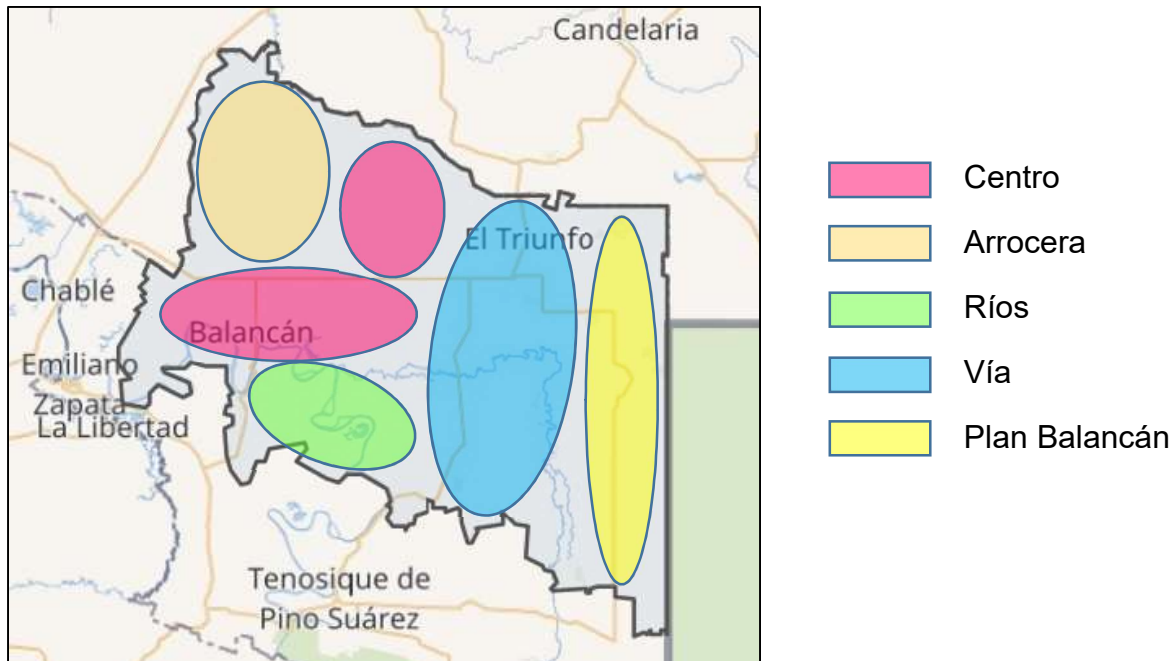
El municipio de Balancán es el segundo con mayor extensión territorial (3,577.4 km²), de entre los 17 que constituyen el estado de Tabasco (24,730.9 km²); su superficie representa aproximadamente un 15% del territorio estatal, lo que se traduce para los efectos de comunicación e integración municipal, en un significativo distanciamiento y dispersión de las localidades,; esto opera en detrimento de la estructura demográfica y de la consolidación y ampliación de las relaciones económicas, políticas y sociales.

Como reseña comparativa, la extensión del territorio de Balancán es equivalente a un 60% de entidades federativas como Aguascalientes o Colima; sin embargo, no obstante que comparte una frontera de casi 40 kilómetros con la República de Guatemala, al interior del territorio municipal no transcurre ninguna vía de jurisdicción federal, ya que las principales carreteras están sujetas a la jurisdicción estatal y municipal.

El territorio municipal se divide convencionalmente en “Zonas”, en las que la Cabecera Municipal, así como algunas Villas y Poblados, funcionan como centros integradores de población y servicios; se identifican las siguientes zonas y sus principales localidades:

- Centro: Balancán cabecera municipal, Missicab, Hulería
- Ríos: Multé, Netzahualcoyotil, Leona Vicario, Arenal
- Arrocera: San Elpidio, Michel Hidalgo, El Pípila
- Vía: El Triunfo, Cap. Felipe Castellanos, El Águila, Mactún
- Plan Balancán: Quetzalcoatl, Apatzingán, El Chamizal

Figura 1



PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

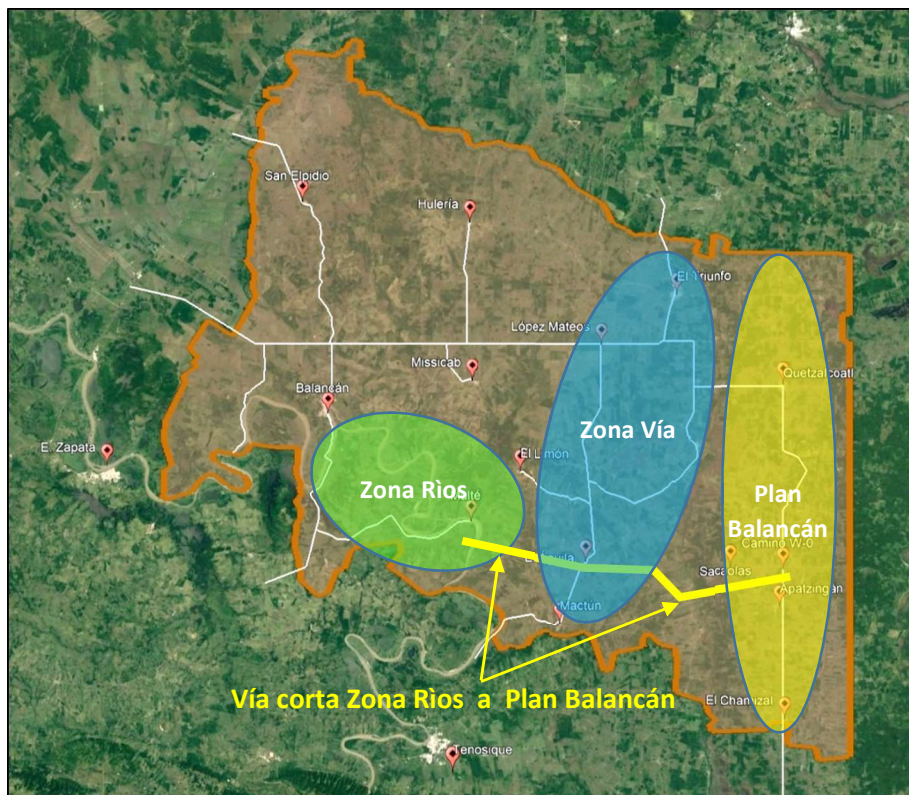
Justificación y Descripción del Proyecto

Se encuentra plenamente justificada la construcción, modernización, ampliación y operación de vías de comunicación terrestre que permiten la comunicación y cohesión entre zonas y regiones que forman parte de un mismo territorio municipal, estatal y/o nacional, ya que favorecen el desarrollo armonioso entre los individuos y grupos sociales que componen la población.

Para el caso específico de la “**VIA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN**” (en lo sucesivo “**El Proyecto**”), existen implicaciones de excepcional relevancia, tanto en los aspectos de infraestructura vial, movilidad y desarrollo económico, como en los temas relacionados con la demografía y la integración socio-cultural, en virtud de que comunica una región con población de origen predominantemente indígena, con una región con habitantes del más diverso origen a nivel nacional, originada por la dotación de tierras ejidales y el proceso de colonización del Plan Balancán, principalmente a partir de 1960.

Al examinar un esquema de las vías de comunicación principales al interior del territorio municipal (Figura 2), se advierte que las zonas denominadas: Plan Balancán, Zona Vía y Zona Ríos son adyacentes, pero están separadas por los cauces de los ríos Usumacinta y San Pedro, lo que obliga a realizar grandes recorridos para tener acceso a los puentes que actualmente existen y que permiten el acceso a los caminos de cada región.

Figura 2



PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

Desde hace más de 30 años, pobladores y productores del Poblado El Águila, ubicado en la Zona Vía y habitantes del Poblado Multé, que se localiza en la Zona Ríos, han solicitado la construcción de una vía directa; este camino requiere la construcción de un puente sobre el Río Usumacinta; de igual forma, los pobladores del Plan Balancán, han sugerido la construcción de un camino desde el ejido San Miguel Sacaolas a Ra. Revancha, que enlazaría la Zona Vía y el Plan Balancán, mediante la construcción de un puente sobre el cauce del Río San Pedro.

“**El Proyecto**”, contempla la construcción de los caminos que se mencionan, la construcción de los dos puentes y la ampliación y modernización de la infraestructura complementaria para que la obra ofrezca las mejores condiciones de funcionalidad.

Fundamento Constitucional y Legal

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** consagra la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y hace referencia a las vías de comunicación en el Artículo 2o, Apartado “B”, fracción IV, que a la letra dice:

Artículo 2o, Apartado “B”

...

B. *La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

...

VI. *Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.*

...

En concatenación con la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, la norma constitucional instituye la rectoría del Estado en las materias relacionadas con el desarrollo nacional:

PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”*

...

y,

Artículo 28.

...

La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

En la esfera legal, la **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, establece los casos en los que caminos o carreteras, así como los puentes nacionales e internacionales, son Vías Generales de Comunicación y los declara de Utilidad Pública:

Artículo 1o. *La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.*

...

Artículo 22. *Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes. La Secretaría por sí, o a petición de los interesados, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin. La compraventa o expropiación se llevará a cabo conforme a la legislación aplicable.”*

Integración al desarrollo mediante la conectividad al Tren Maya

Otro aspecto relevante de “**El Proyecto**”, estriba en que acercará a la población de la Zona Ríos y del Plan Balancán, a las oportunidades de empleo y desarrollo que ya ofrece el “**Tren Maya**”, ya que actualmente dicha población se encuentra segregada de esos beneficios, justamente por su lejanía respecto a las zonas que han recibido el mayor impacto por la construcción, renovación y operación de la infraestructura ferroviaria.

PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

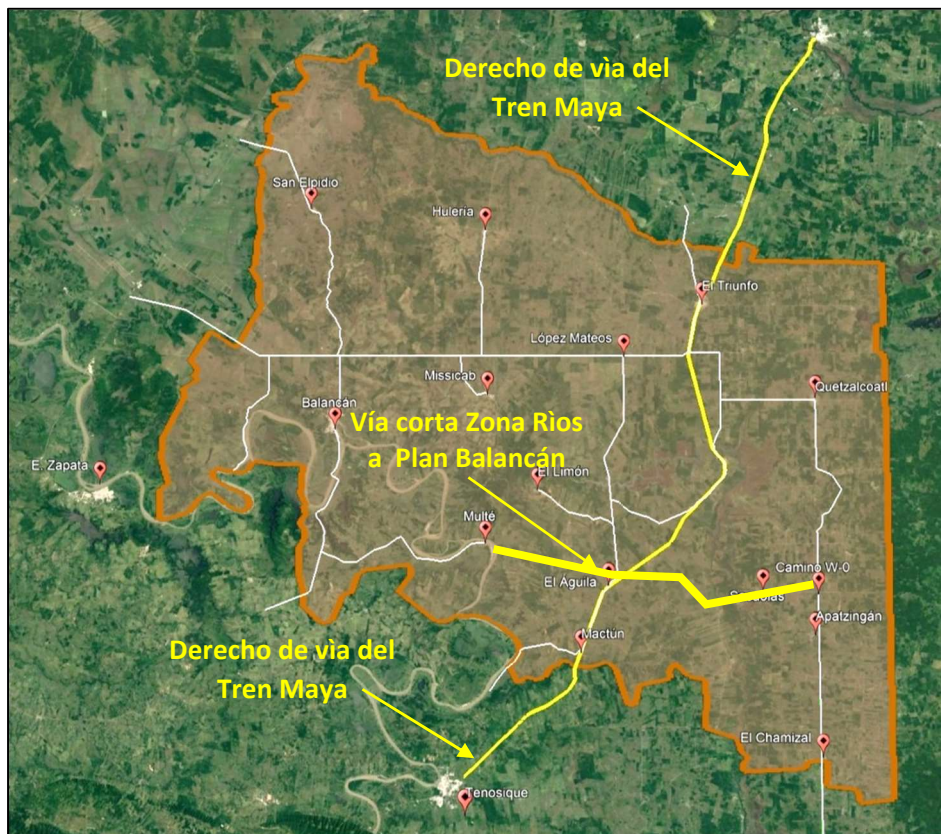
De acuerdo con la descripción del Tren Maya en el portal de la Secretaría de Turismo:

“El Tren Maya es un proyecto integral de ordenamiento territorial, infraestructura, crecimiento socioeconómico y turismo sustentable.”

Sus efectos en el empleo e ingresos de la población de los 5 estados en los que se ejecuta y opera la infraestructura, fueron determinantes para lograr la recuperación de la económica de la región, posterior a la pandemia de covid 2020-2021, además, atrae trabajadores y empresas de prácticamente toda la república mexicana.

Es previsible que, durante toda la vida útil del Tren Maya, continuará incrementando la demanda de mano de obra, trabajo intelectual, productos y servicios, por lo que es indispensable plantear los proyectos complementarios de vías de comunicación para lograr su objetivo integrador; en el esquema siguiente (Figura 3), se aprecia el trazo del Tren Maya y su intersección con el trazo de **“El Proyecto”**.

Figura 3



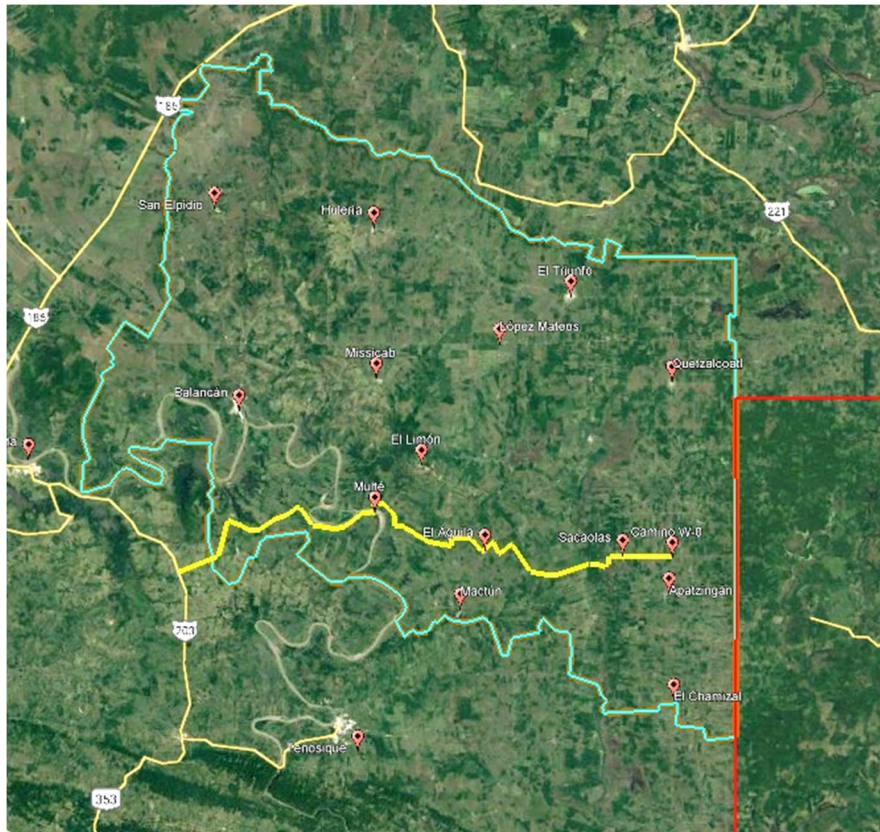
Integración de “El Proyecto” a la red carretera federal

En el esquema siguiente (Figura 4), se observan las carreteras bajo jurisdicción de la federación, que se aproximan tangencialmente el territorio de Balancán:

PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

- Carretera Federal 186, Villahermosa, Tabasco - Escárcega, Campeche, se ubica al noroeste.
- Carretera Federal 221, desde entronque con Carretera Federal 186 - Candelaria - Nuevo Coahuila, Campeche, se ubica al noreste.
- Carretera Federal 203, desde entronque con Carretera Federal 186 – Cd. Emiliano Zapata – Cd. Tenosique – Puerto Fronterizo El Ceibo, Tabasco, se ubica al sur y suroeste.

Figura 4



“**El Proyecto**” incluye la creación de una nueva vía de jurisdicción federal, que se propone enlazar a la red carretera federal en el cruce denominado “Tulipán”, que se localiza en el territorio del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, hasta el entronque de la “VÍA CORTA ZONA RÍOS – PLAN BALANCÁN”, con el camino “W-0”, que es una vía de jurisdicción estatal, que cuenta con una longitud de 65 kilómetros, transcurre por los municipios de Balancán y Tenosique, paralelo a la frontera con Guatemala y al límite con el estado de Campeche, a una distancia promedio de 7 kilómetros.

Puede observarse que la “VÍA CORTA ZONA RÍOS – PLAN BALANCÁN”, resulta ser estratégica para lograr la conectividad de importantes regiones del municipio de Balancán, con desarrollo del Tren Maya y la zona fronteriza con Guatemala.

PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

Componentes de “El Proyecto”

De manera enunciativa,

A. Construcción de carreteras pavimentadas en 3 tramos conectados por puentes:

- Pob. Multé a Pob. El Águila 13.80 km
- Pob. El Águila a Ra. Revancha 14.00 km
- Ra. Revancha a W-0 Sacaolas 10.80 km

Subtotal de Construcción de carreteras 38.60 km

B. Ampliación y modernización de caminos actualmente de jurisdicción estatal:

- Pob. Multé a Pob. Netzahualcoyotl 10.50 km
- Pob. Netzahualcoyotl a Ej. Leona Vicario 9.35 km
- Ej. Leona Vicario a Carr. 203 “El Tulipán” 9.40 km

Subtotal de ampliación y modernización 29.25 km

C. Puentes y pasos vehiculares:

- Puente sobre el Río Usumacinta 500 m
- Puente sobre el Río San Pedro 300 m
- Paso vehicular en Carr. 203
- Paso vehicular en camino a Balancán
- Paso vehicular en camino a Netzahualcoyotl
- Paso vehicular en camino a Multé
- Paso vehicular en camino a Paraíso El Tinto
- Paso vehicular en camino W-0

RESUMEN. El proyecto de nueva carretera federal, resulta en una longitud de 67.85 kilómetros, 2 puentes y 6 pasos vehiculares, así como las obras de drenaje y sub-drenaje, señalamiento y dispositivos de seguridad que resulten de los estudios correspondientes, en apego a la normatividad vigente en la materia.

RECORRIDOS. La distancia de recorrido actual, desde el entronque “El Tulipán”, sobre la Carr. 203, hasta el cruce del camino W-0 Sacaolas, es de aproximadamente 110 kilómetros, por lo que se obtendría una reducción de 42 kilómetros (38%), en tanto que el trayecto actual desde Pob. Multé hasta W-0 Sacaolas es de 120 kilómetros y mediante la vía corta, el recorrido resultaría en 38.6 kilómetros, por lo que disminuye 81.4 kilómetros (68%).

PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

Análisis comparativo de rutas y distancias

Los puntos de referencia para el análisis comparativo son los siguientes:

- **Popalillo** En la Cd. de Balancán, vértice sur del cuerpo de agua (Elektra)
- **Multé** Punto de acceso al Poblado, dirección Netzahualcóyotl - Multé
- **El Águila** Cruce del camino Águila Mactún con la vía ferrea
- **W-0 Sacaolas** Entronque del camino W-0 con acceso a Sacaolas W-0

Núm.	Origen	Destino	Tramos carreteros	Km parcial	Km total	
I	Balancán	El Águila	Popalillo – La T	8.29		
			RED CARRETERA ACTUAL	La T – López Mateos	30.00	
				López Mateos – El Águila	25.40	63.70
	VÍA CORTA ZONA RÍOS PLAN BALANCÁN			Popalillo – Leona Vicario	14.30	
				Leona Vicario - Netzahualcóyotl	9.35	
				Netzahualcóyotl - Multé	10.50	
				Multé - Águila	13.80	47.95
	Reducción de distancia relativa 25%				15.75	
	II	Balancán	W-0 Sacaolas	Popalillo – La T	8.29	
				RED CARRETERA ACTUAL	La T – López Mateos	30.00
				López Mateos – Quetzalcóatl	25.30	
				Quetzalcóatl – W-0	22.30	85.89
VÍA CORTA ZONA RÍOS PLAN BALANCÁN				Popalillo – Leona Vicario	14.30	
				Leona Vicario - Netzahualcóyotl	9.35	
				Netzahualcóyotl - Multé	10.50	
				Multé - Águila	13.80	
				Águila - Revancha	14.00	
			Revancha – W-0	10.80	72.75	
Reducción de distancia relativa 15%				13.14		
III	Multé	El Águila	Multé - Netzahualcóyotl	10.50		
			RED CARRETERA ACTUAL	Netzahualcóyotl – Leona Vicario	9.35	
				Leona Vicario - Popalillo	14.30	
				Popalillo – La T	8.29	
				La T – López Mateos	30.00	
				López Mateos – El Águila	25.40	97.84
	VÍA CORTA ZONA RÍOS PLAN BALANCÁN			Multé - Águila	13.80	13.80
Reducción de distancia relativa 86%				84.04		

PROYECTO: VÍA CORTA ZONA RÍOS A PLAN BALANCÁN

Núm.	Origen	Destino	Tramos carreteros	Km parcial	Km total
IV	Multé	W-0 Sacaolas	Multé - Netzahualcóyotl	10.50	
			Netzahualcóyotl – Leona Vicario	9.35	
			Leona Vicario - Popalillo	14.30	
			Popalillo – La T	8.29	
			La T – López Mateos	30.00	
			López Mateos – Quetzalcóatl	25.30	
			Quetzalcóatl – W-0	22.30	120.04
			Multé - Águila	13.80	
			Águila - Revancha	14.00	
			Revancha – W-0	10.80	38.60
Reducción de distancia relativa 68%					81.44